

CONSIDERANDO

Que las artesanías en sus diversas manifestaciones constituyen el testimonio de la cultura y costumbres ancestrales de los pueblos;

*Que en el maestro señor **SEGUNDO AMADOR TAMAYO CORTEZ**, distinguido artesano e industrial en la rama de la panadería, ha desarrollado una invalorable labor durante **41 AÑOS** trabajo apreciado y reconocido en el ámbito nacional;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, enaltecer las virtudes y habilidades de sus mejores ciudadanos, que con su trabajo han enriquecido y enaltecido el trabajo y progreso del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al señor **SEGUNDO AMADOR TAMAYO CORTEZ**, quien con su permanente actividad, calidad humana y profesional, durante **41 AÑOS** ha contribuido al progreso y capacitación del artesano ecuatoriano.*

*El señor abogado **JOSE VICENTE TAIANO ALVAREZ**, Diputado por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional, impondrá al señor Segundo Amador Tamayo Cortez, la condecoración al Mérito Laboral "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL